

EXPDTE. Nº: 128/2007 - P.Ley

AUTOR: GATTI Fabián Gustavo

EXTRACTO: Se denominan Juzgados de Familia a los anteriores Juzgados de Familia y Sucesiones. Reasigna competencia en materia de sucesiones y deroga artículos de las leyes nº 3554 -Competencia- 3934 -Procedimientos Especiales- y 2430 -Competencia en Sucesiones-.

**DICTAMEN DE COMISION**  
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el **Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION, CON LAS OBSERVACIONES DE FORMAS INTRODUCIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION LEGISLATIVA A FS. 16 y 17, más la modificaciones al artículo 2, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**Artículo 2º.-** Reasígnase la competencia en materia de sucesiones prevista en el artículo 7º de la ley 3554; artículo 30 incisos a) y b) de la ley 3934 y artículo 56 inciso 2º) de la ley 2430, a los juzgados con competencia en materia civil, comercial y de minería.

Los procesos sucesorios actualmente radicados en los Juzgados de Familia, pueden ser reasignados a los Juzgados Civiles, Comerciales y de Minería de la Circunscripción que corresponda conforme las pautas y procedimiento que por acordada establezca el Superior Tribunal de Justicia, por acuerdo unánime de las partes, en tanto no se afecte el principio del Juez Natural y cuando por la naturaleza de la cuestión o el estado del trámite, sea más beneficioso para aquellas. El acuerdo debe formalizarse expresamente en el expediente, por quienes estuvieren legitimados, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de que las partes fueron notificadas del derecho que les confiere la presente.-

Si no hubiere acuerdo, seguirá interviniendo el Magistrado que venía haciéndolo.-

SALA DE COMISIONES

**MILESI    DIETERLE    MACHADO    PAPE    SARTOR    TORRES**  
**COSTANZO    IUD    GATTI    LUEIRO    MUENA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 02 de Octubre de 2007

